Naciones Unidas A/72/85

Asamblea General

Distr. general
8 de mayo de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 136 de la lista preliminar*
Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Supervisión interna: proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente

Resumen

En el presente informe se presentan las observaciones, el asesoramiento y las recomendaciones del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el proyecto de presupuesto por programas de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para el bienio 2018-2019.

* A/72/50.

17-07400 (S) 230517 260517

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. El Comité Asesor de Auditoría Independiente ha examinado el proyecto de presupuesto por programas de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) para el bienio 2018-2019 de conformidad con el párrafo 2 c) y d) de su mandato (véase la resolución 61/275 de la Asamblea General, anexo). La responsabilidad del Comité a ese respecto consiste en examinar el proyecto de presupuesto de la OSSI, teniendo en cuenta su plan de trabajo, y hacer recomendaciones a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. El presente informe contiene las observaciones, el asesoramiento y las recomendaciones del Comité en relación con el proyecto de presupuesto por programas de la OSSI correspondiente al bienio 2018-2019 para que los examinen la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Asamblea General.

2. La División de Planificación de Programas y Presupuesto del Departamento de Gestión facilitó al Comité la sección correspondiente a la supervisión interna del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/72/6 (Sect. 30)). La OSSI presentó información complementaria sobre su proyecto de presupuesto, que el Comité consideró debidamente. Una parte considerable del programa del 38º período de sesiones del Comité, celebrado del 19 al 21 de abril de 2017, estuvo dedicada examinar el presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con la propia Oficina y con la Contralora.

3. El Comité desea reconocer los esfuerzos de la División de Planificación de Programas y Presupuesto por agilizar la preparación de la sección del presupuesto correspondiente a la supervisión interna para su examen. También agradece la cooperación de la OSSI, que le facilitó la información necesaria para preparar este informe.

II. Examen del proyecto de presupuesto por programas de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para el bienio 2018-2019

4. Los recursos (del presupuesto ordinario, los recursos extrapresupuestarios y otros recursos prorrateados) previstos para la OSSI en el bienio 2018-2019 ascienden a 118.396.900 dólares, frente a un importe de 118.152.900 dólares en el bienio 2016-2017, lo que representa un ligero aumento del 0,2% (véase a continuación el cuadro 1).

Cuadro 1
Recursos financieros por programa
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2012-2013	*2014-2015*	*2016-2017*	*2018-2019*	*Diferencia*	
					Consignación para 2018-2019 frente a 2016-2017	
	Gastos	*Gastos*	*Consignación*	*Proyecto de presupuesto (después del ajuste)*	*Monto*	*Porcentaje*
Presupuesto ordinario						
A. Dirección y gestión ejecutivas	2 783,1	3 157,7	2 988,6	2 985,2	(3,4)	(0,1)

	2012-2013	2014-2015	2016-2017	2018-2019	Diferencia	
					Consignación para 2018-2019 frente a 2016-2017	
	Gastos	Gastos	Consignación	Proyecto de presupuesto (después del ajuste)	Monto	Porcentaje
B. Programa de trabajo	33 117,7	34 055,0	34 647,7	35 374,1	726,4	2,1
Subprograma 1. Auditoría interna	15 290,7	15 711,4	16 793,1	16 868,3	75,2	0,4
Subprograma 2. Inspección y evaluación	7 733,4	8 151,5	7 654,9	7 845,6	190,7	2,5
Subprograma 3. Investigaciones	10 093,6	10 192,1	10 199,7	10 660,2	460,5	4,5
C. Gastos de apoyo a los programas	2 600,8	2 567,0	2 512,1	2 757,0	244,9	9,7
Subtotal	**38 501,6**	**39 779,7**	**40 148,4**	**41 116,3**	**967,9**	**2,4**
Otros recursos prorrateados						
B. Programa de trabajo	50 860,2	54 098,5	58 747,5	57 151,3	(1 596,2)	(2,7)
Subprograma 1. Auditoría interna	33 770,0	36 161,0	37 172,9	35 155,4	(2 017,5)	(5,4)
Subprograma 2. Inspección y evaluación	1 808,5	1 968,4	2 353,0	3 044,1	691,1	29,4
Subprograma 3. Investigaciones	15 281,7	15 969,1	19 221,6	18 951,8	(269,8)	(1,4)
C. Gastos de apoyo a los programas	1 537,7	1 727,2	1 728,5	2 381,7	653,2	37,8
Subtotal	**52 397,9**	**55 825,7**	**60 476,0**	**59 533,0**	**(943,0)**	**(1,6)**
Recursos extrapresupuestarios						
A. Dirección y gestión ejecutivas		6,3				
B. Programa de trabajo	16 262,1	17 189,1	17 528,5	17 747,6	219,1	1,2
Subprograma 1. Auditoría interna	15 939,8	15 851,9	17 484,4	17 747,6	263,2	1,5
Subprograma 2. Inspección y evaluación						
Subprograma 3. Investigaciones	322,3	1 337,2	44,1		(44,1)	(100,0)
C. Gastos de apoyo a los programas						
Subtotal	**16 262,1**	**17 195,4**	**17 528,5**	**17 747,6**	**219,1**	**1,2**
Total	**107 161,6**	**112 800,8**	**118 152,9**	**118 396,9**	**244,0**	**0,2**

Nota: Las cifras del presupuesto (después del ajuste) están basadas en el fascículo del presupuesto que figura en el documento A/72/6 (Sect. 30) y la información complementaria pertinente.

5. Se informó al Comité de que, si bien el presupuesto había aumentado en cifras totales, hubo una reducción del 1,6% en otros recursos prorrateados. Se informó también al Comité de que el 1,2% de aumento de los recursos extrapresupuestarios se debía a un aumento previsto de los fondos destinados a la División de Auditoría Interna, y no a la División de Investigaciones, para la cual no se preveían fondos extrapresupuestarios en el bienio 2018-2019.

6. Como se indica en el cuadro 1, se estima que el proyecto de presupuesto por programas de la OSSI para el bienio 2018-2019 (presupuesto ordinario) ascienda a 41.116.300 dólares (después del ajuste), lo que supone un aumento de 967.900 dólares (2,4%) respecto de la consignación para 2016-2017. En el cuadro 1 se muestran los costos después del ajuste, pero en el informe del Comité se utilizan por lo general los valores antes del ajuste (que excluyen los aumentos estimados por efecto de la inflación y la fluctuación monetaria), a fin de facilitar la comparación de los presupuestos para los bienios 2016-2017 y 2018-2019.

7. En el cuadro 2 se presenta la propuesta de presupuesto ordinario de la OSSI para el bienio 2018-2019 frente a la consignación para el bienio 2016-2017. La cuantía del proyecto de presupuesto por programas de la OSSI para el bienio 2018-2019 (presupuesto ordinario) se estima en 39.926.900 dólares (antes del ajuste), lo que supone una disminución de 221.500 dólares (0,6%) respecto de la consignación para 2016-2017.

Cuadro 2
Recursos financieros por programa
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2012-2013	*2014-2015*	*2016-2017*	*2018-2019*	*Diferencia*	
					Consignación para 2018-2019 frente a 2016-2017	
	Gastos	*Gastos*	*Consignación*	*Proyecto de presupuesto (antes del ajuste)*	*Monto*	*Porcentaje*
A. Dirección y gestión ejecutivas	2 783,1	3 157,7	2 988,6	2 902,8	(85,8)	(2,9)
B. Programa de trabajo	33 117,7	34 055,0	34 647,7	34 340,2	(307,5)	(0,9)
Subprograma 1. Auditoría interna	15 290,7	15 711,4	16 793,1	16 393,6	(399,5)	(2,4)
Subprograma 2. Inspección y evaluación	7 733,4	8 151,5	7 654,9	7 603,1	(51,8)	(0,7)
Subprograma 3. Investigaciones	10 093,6	10 192,1	10 199,7	10 343,5	143,8	1,4
C. Gastos de apoyo a los programas	2 600,8	2 567,0	2 512,1	2 683,9	171,8	6,8
Total	**38 501,6**	**39 779,7**	**40 148,4**	**39 926,9**	**(221,5**	**(0,6**

Nota: Las cifras del presupuesto (antes del ajuste) están basadas en el fascículo del presupuesto que figura en el documento A/72/6 (Sect. 30) y la información complementaria pertinente.

8. La disminución del 0,6% en el presupuesto obedece principalmente a la reducción de los recursos necesarios para la División de Auditoría Interna y la División de Inspección y Evaluación y para la dirección y gestión ejecutivas. La reducción de las necesidades de recursos se atribuyó principalmente a, entre otras cosas, la supresión de dos puestos, de los 116 puestos aprobados en el bienio 2016-2017 a los 114 puestos propuestos para el bienio 2018-2019, como resultado de las ganancias en eficiencia derivadas de Umoja.

9. El Comité observó también que, al 31 de marzo de 2017, seguía habiendo una elevada tasa de vacantes en la OSSI, especialmente en la División de Investigaciones, cuya tasa de vacantes era del 22,2%, lo que suponía una ligera disminución con respecto a la tasa del 25,3% observada por el Comité en su informe anterior (A/70/86). **Aunque se informó al Comité de que la OSSI había redoblado los esfuerzos por encontrar distintas soluciones de contratación y estrategias de retención de personal cualificado que fueran viables, el Comité aún no estaba en condiciones de evaluar los efectos de esas medidas. El Comité dará seguimiento a esos esfuerzos en futuros informes y destacará los progresos que se realicen**.

A. Dirección y gestión ejecutivas

10. Como se indica en el cuadro 2, se prevé que los recursos necesarios para la dirección y gestión ejecutivas disminuyan en un 2,9%. Se informó al Comité de que la reducción obedece principalmente a que se eliminaron los gastos no periódicos en

concepto de servicios por contrata para capacitar en el uso del nuevo programa informático de seguimiento de las recomendaciones de auditoría y se redistribuyeron recursos en el componente de apoyo a los programas.

B. Programa de trabajo

Subprograma 1
Auditoría interna

11. El proyecto de presupuesto del subprograma 1, Auditoría interna, para el bienio 2018-2019 asciende a 16.393.600 dólares (antes del ajuste). Esa suma representa una disminución de 399.500 dólares (2,4%) respecto de la consignación de 16.793.100 dólares para el bienio 2016-2017. En respuesta a sus preguntas, se informó al Comité de que la disminución se debió principalmente a las ganancias en eficiencia derivadas de Umoja, que permitieron suprimir dos puestos del Cuadro de Servicios Generales. En consecuencia, el Comité observa que las necesidades de puestos para auditoría interna se han reducido de 46 a 44 puestos.

Proceso de determinación del plan de trabajo basado en el riesgo

12. El Comité mantuvo conversaciones exhaustivas con la OSSI sobre su proceso de planificación del trabajo de auditoría basado en el riesgo para determinar la forma en que la División de Auditoría Interna tenía en cuenta el riesgo institucional a la hora de determinar el nivel de recursos necesarios para ejecutar el programa de trabajo. El Comité sigue considerando que la utilización de las evaluaciones del riesgo para establecer prioridades y asignar los recursos destinados a las auditorías es una buena práctica que recibió el apoyo del Comité en sus anteriores informes sobre el presupuesto de la OSSI. En ese sentido, la OSSI informó al Comité de que seguía utilizando el plan de trabajo continuo de tres años de duración que se había elaborado con el mismo método basado en el riesgo que se empleó para determinar el plan de trabajo para 2013 y 2014. Según la OSSI, el proceso consistía en validar y actualizar el ámbito de auditoría de los ejercicios anteriores; actualizar el ámbito de los riesgos para todas las entidades clientes, incluidos los programas, funciones, estructuras, procesos, iniciativas y sistemas de tecnología de la información; y examinar las solicitudes de auditoría formuladas por la administración.

13. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna informó además al Comité de que se había elaborado un ámbito de auditoría clasificado por nivel de riesgo de las actividades susceptibles de ser auditadas teniendo en cuenta el impacto de los riesgos y su probabilidad; los controles existentes para gestionar el riesgo; las actividades anteriores de supervisión; los resultados de contactos y consultas que se estaban manteniendo en el seno de la OSSI y con la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección; y otras prioridades.

14. En respuesta a una preocupación expresada anteriormente por el Comité debido a que no existía vínculo alguno entre la evaluación de riesgos que hacía la División de Auditoría Interna y el registro de riesgos de la Organización, la OSSI informó al Comité de que la División de Auditoría Interna había mejorado el proceso y había establecido: a) un vínculo más claro entre los registros de riesgos por cliente de la División de Auditoría Interna y el registro de riesgos institucionales a nivel de toda la Secretaría; b) una atención mayor y más concentrada en la eficacia y la eficiencia; y c) oportunidades para el trabajo conjunto con otras divisiones de la OSSI.

15. Recordando el párrafo 15 de la resolución 69/249 de la Asamblea General, en la que esta solicitó al Secretario General que adoptara medidas para corregir las deficiencias en materia de control y prevención del fraude, el Comité preguntó de qué manera se habían tenido en cuenta en el plan de trabajo vigente de la OSSI las

recientes conclusiones de la Junta de Auditores, en particular las relacionadas con el fraude y el control interno. A ese respecto, la OSSI informó al Comité de que en su plan de trabajo vigente había centrado más la atención en el fraude y la mala gestión.

Análisis del déficit de capacidad

16. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna informó al Comité de que, con el objetivo de determinar las carencias de recursos, la División de Auditoría Interna había comparado los recursos disponibles para auditoría por tipo de fondo con el número de tareas planificadas por año, con arreglo a los criterios estándar de auditoría consistentes en abarcar los ámbitos con riesgo residual más elevado durante un período de tres años. Según la OSSI, el análisis del déficit de capacidad reveló que la División de Auditoría Interna, si contara con recursos adicionales, podría ampliar su cobertura anual de las actividades que implicaban un mayor riesgo para los clientes que se financiaban con recursos extrapresupuestarios. Se informó además al Comité de que, dada la situación financiera imperante, no se solicitaban recursos adicionales.

17. **La Oficina de Servicios de Supervisión Interna informó al Comité de que, a partir de la experiencia anterior, la OSSI podía obtener recursos suficientes para sufragar las operaciones de alto riesgo y las actividades emergentes durante todo el ejercicio presupuestario. No obstante, el Comité exhorta a la OSSI a que siga perfeccionando su proceso de evaluación de riesgos a fin de asegurar que los recursos disponibles solo se utilicen en las operaciones de más alto riesgo, lo que puede lograrse si se sigue dando prioridad al plan de trabajo. Por tanto, el Comité está de acuerdo con la propuesta sobre los recursos necesarios para la División de Auditoría Interna**.

Subprograma 2
Inspección y evaluación

18. El proyecto de presupuesto para el subprograma 2, Inspección y evaluación, asciende a 7.603.100 dólares (antes del ajuste), lo que representa una disminución neta de 51.800, dólares (0,7%) respecto de la consignación de 7.654.900 dólares para el bienio 2016-2017. Se informó a la Comisión de que la reducción se debía principalmente a las ganancias en eficiencia que la Oficina tenía previsto conseguir en 2018-2019.

Evaluación de riesgos y análisis del déficit de la capacidad

19. Se informó al Comité de que la División de Inspección y Evaluación siguió perfeccionando y mejorando su enfoque de evaluación de riesgos. La OSSI informó al Comité de que, además de contar con información sobre los riesgos de la División de Auditoría Interna y una evaluación de la capacidad de supervisión y evaluación de las entidades y la cuantía de sus presupuestos, había utilizado un enfoque de riesgo mejorado conforme al cual se examinaban los factores determinantes de la probabilidad de fallo y sus consecuencias. Según la OSSI, la estimación también incluía un análisis de las prioridades establecidas por la Asamblea General, el Secretario General y la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación a efectos de la determinación de los grupos temáticos. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna indicó que la División de Inspección y Evaluación se estaba centrando en las esferas de mayor riesgo agregado en relación con la gobernanza, la estrategia y la gestión de programas y proyectos.

20. A la luz de la recomendación anterior del Comité, en la que se pedía un vínculo más claro entre la gestión de los riesgos institucionales de la Organización y la evaluación de riesgos que hacía la OSSI, la Oficina informó al Comité de que la

División de Inspección y Evaluación había examinado el registro de riesgos institucionales de la Secretaría, así como la lista de cuestiones de alto riesgo de la OSSI de 2017 durante el proceso de evaluación de riesgos. La OSSI observó también que, en aras de mantener la coherencia con la gestión de los riesgos institucionales y las esferas de riesgo crítico de la OSSI, la División de Inspección y Evaluación tenía previsto examinar las esferas intersectoriales en sus evaluaciones de programas a nivel de entidad o como posibles temas de las evaluaciones temáticas.

21. En el párrafo 25 de su informe anterior (A/70/86), el Comité indica que una de las principales razones de la falta de capacidad era que la OSSI no había podido reducir la frecuencia del ciclo de evaluación, que era de entre 11 y 13 años, a una frecuencia de 8 años, en consonancia con las necesidades de la Asamblea General. En respuesta a sus preguntas, se informó al Comité de que el Comité del Programa y de la Coordinación y la Asamblea General habían hecho suya la propuesta de la OSSI de reducir el ciclo de evaluación de programas financiados con cargo al presupuesto ordinario a ocho años. Esta reducción significa que se necesitarían más recursos para evaluar las distintas entidades.

22. En consecuencia, la OSSI informó al Comité de que, para que la División estuviera plenamente dotada para desempeñar su labor, se necesitarían recursos adicionales para sufragar los gastos de cuatro funcionarios, a saber, un Jefe de Equipo (P-4), dos Oficiales de Evaluación (P-3) y un Oficial Adjunto de Evaluación (P-2). Sin embargo, consciente de la situación financiera de crecimiento presupuestario cero, la OSSI indicó al Comité que había propuesto reclasificar un puesto de P-3 en la categoría P-4 para que un jefe de equipo con experiencia dirigiera una de las evaluaciones temáticas o de programas. Sin embargo, la propuesta no fue aceptada por la Contralora.

23. **El Comité observó que muchas de las entidades que se evaluarían durante el bienio 2018-2019 se financiaban principalmente con cargo a recursos extrapresupuestarios, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Centro de Comercio Internacional, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat). El Comité observó también que, como se indica en el cuadro 1, no se habían previsto recursos extrapresupuestarios para realizar evaluaciones en el próximo bienio; de hecho, todos los recursos extrapresupuestarios de la OSSI se destinaban a la auditoría interna. Ante esta aparente anomalía, el Comité desea reiterar sus recomendaciones anteriores de que la OSSI vuelva a examinar sus arreglos de financiación, especialmente en lo que respecta a las actividades que se financian con recursos extrapresupuestarios. Esa sería una de las formas de resolver los problemas relacionados con el déficit de capacidad que enfrentaba la División de Inspección y Evaluación**.

24. El Comité también dio seguimiento al plan de la OSSI, mencionado en el informe anterior del Comité (A/70/86, párr. 25), de realizar auditorías del rendimiento como otro medio de subsanar la falta de capacidad en la División de Inspección y Evaluación. En respuesta a sus preguntas, se informó al Comité de que la División de Auditoría Interna estaba elaborando orientaciones para que los equipos de auditoría incorporaran más cuestiones relativas a la eficiencia y las economías (rendimiento) en las auditorías de la OSSI. Además, la OSSI informó al Comité de que la División de Inspección y Evaluación y la División de Auditoría Interna estaban empeñadas en seguir desarrollando actividades conjuntas tras el éxito del examen y la evaluación de las existencias para el despliegue estratégico.

25. **El Comité, si bien observa las buenas intenciones con que se tomaron medidas para superar la falta de recursos con soluciones creativas, como las auditorías del rendimiento, expresa su preocupación por que no se hayan logrado avances concretos en esa esfera y exhorta a la OSSI a que acelere el proceso para lograr que las auditorías del rendimiento se conviertan en parte integral de los planes de trabajo de la OSSI**.

26. **El Comité hace suyo el plan de trabajo y presupuesto conexo de la División de Inspección y Evaluación para el bienio 2018-2019, en que se mantiene el mismo nivel de recursos asignados para el bienio 2016-2017, con miras a garantizar que las distintas estrategias planteadas en los párrafos anteriores sean examinadas cuidadosamente y aprobadas. El Comité considera asimismo que si no se aplican los planes de acción propuestos, es poco probable que la División de Inspección y Evaluación logre encarar todas las esferas de alto riesgo en su cartera de proyectos, especialmente en la situación financiera actual**.

Subprograma 3
Investigaciones

27. El proyecto de presupuesto del subprograma 3, Investigaciones, para el bienio 2018-2019 asciende a 10.343.500 dólares (antes del ajuste), lo que representa un aumento neto de 143.800 dólares (1,4%) respecto de la consignación de 10.199.700 dólares para el bienio 2016-2017. El aumento neto de las necesidades generales de recursos para el presupuesto ordinario se atribuye principalmente al crédito bienal correspondiente a dos puestos nuevos creados en el bienio 2016-2017.

Proceso de determinación del plan de trabajo

28. Según se indica en el informe sobre el presupuesto de la OSSI con cargo a la cuenta de apoyo (A/71/800), el Comité sigue teniendo presentes los problemas que han afectado a la División, especialmente en lo que respecta a sus operaciones, las relaciones de trabajo internas y la eficacia. El Comité también observó que, al 31 de marzo de 2017, la tasa de vacantes (18%) en la parte de la financiación de la División de Investigaciones que correspondía al presupuesto ordinario seguía siendo muy superior a la tasa en cualquier otro ámbito de la OSSI (aunque no era tan elevada como en la parte correspondiente al presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz).

29. Durante el proceso de examen, se informó de nuevo al Comité de que la División de Investigaciones estaba tratando de solucionar esos problemas persistentes, especialmente en cuanto a la contratación y retención de personal en la División. Por ejemplo, se informó al Comité de que el promedio de tiempo necesario para concluir una investigación siguió disminuyendo, de un máximo de 23 meses en 2011 al nivel actual de menos de 12 meses (véase la figura I).

Figura I

Plazo medio para completar una investigación en la OSSI, al 31 de diciembre de 2016

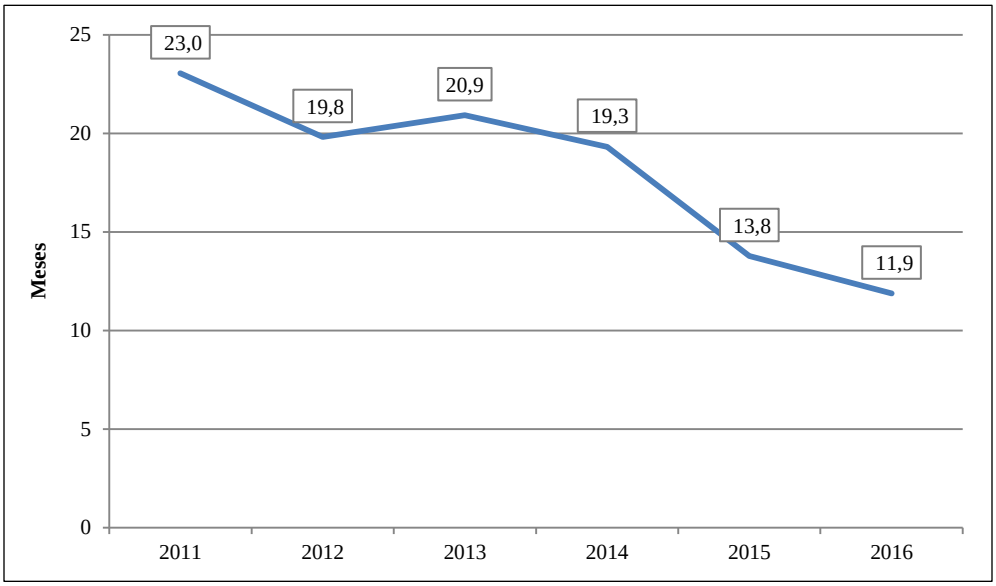

30. Se informó también al Comité de que en 2018-2019 la División de Investigaciones haría hincapié en varias iniciativas encaminadas a mejorar su funcionamiento, a saber:

a) Mantener la tendencia descendente en el plazo medio necesario para completar una investigación. La gestión de los casos pendientes debe hacerse de tal manera que el primer día del año no haya casos abiertos que daten del año anterior al que acaba de concluir. Ello significa que el 1 de enero de 2017 no debía haber casos de 2015 inconclusos ni, por supuesto, casos de 2014;

b) Concluir la investigación de todos los casos de explotación y abusos sexuales dentro de un plazo de 6 meses y todos los demás casos dentro de un plazo de 12 meses;

c) Mejorar constantemente la calidad de los informes de todo tipo de la División de Investigaciones;

d) Incorporar el análisis forense digital en el proceso de investigación.

31. **Con excepción de las cuestiones relacionadas con las vacantes, el Comité acoge con beneplácito los avances logrados hasta la fecha. El Comité sigue creyendo que las iniciativas en curso, si se aplican satisfactoriamente, permitirán contar con una División de Investigaciones más eficaz y eficiente. El Comité alienta encarecidamente a la OSSI a que siga gestionando atentamente la aplicación de esas iniciativas. El Comité sigue opinando que se deben redoblar los esfuerzos para reducir el tiempo necesario para completar las investigaciones, de los 11,9 meses registrados al 31 de diciembre de 2016 a la meta fijada de 6 meses. El Comité volverá a examinar esta cuestión y presentará información actualizada al respecto en su informe anual**.

Evaluación de riesgos y análisis del déficit de la capacidad

32. Como parte de la información que necesita para examinar la asignación de recursos de la OSSI, el Comité sigue recibiendo un análisis actualizado de las tendencias que indican el volumen de casos entre 2008 y 2016 (véase la figura II).

Figura II
División de Investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna – volumen de casos (presupuesto ordinario)

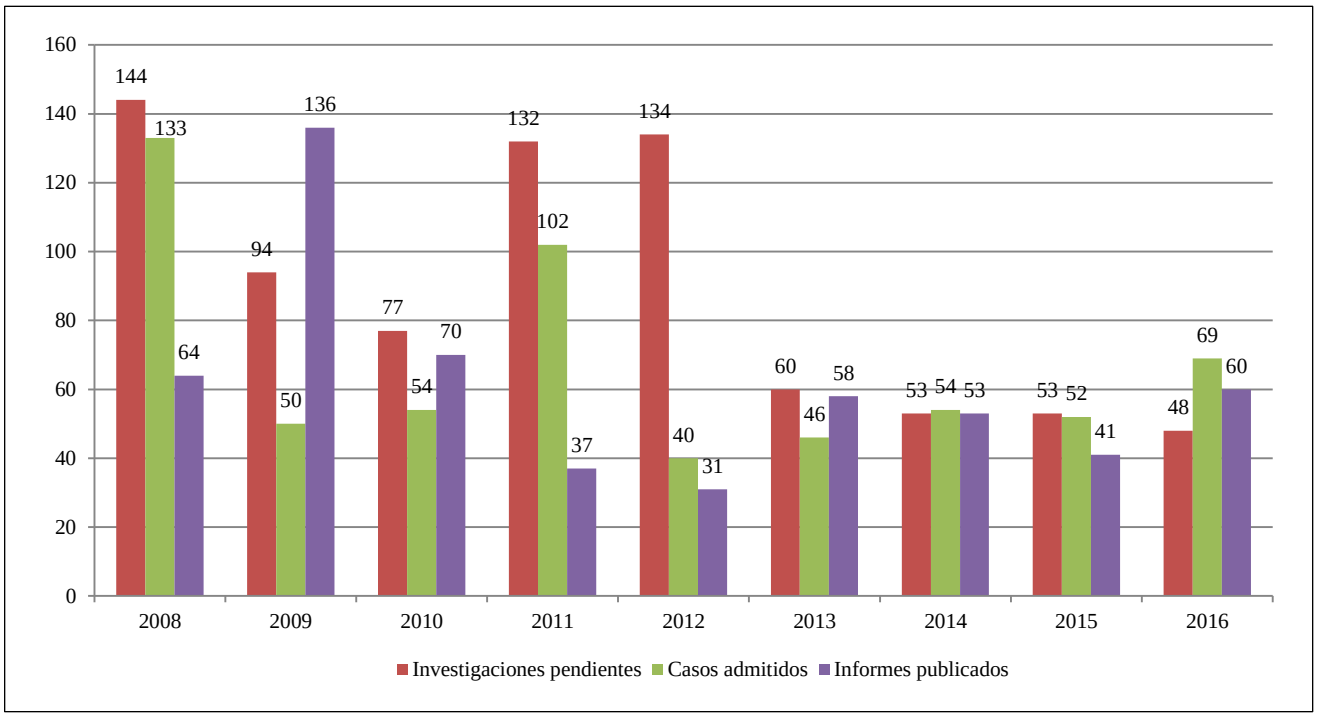

Déficit de capacidad

33. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna informó al Comité de que la capacitación era una de sus principales prioridades para el bienio 2018-2019. La Oficina informó también al Comité de que la exigencia de capacitación se establecía en cumplimiento del párrafo 10 de la resolución 59/287 de la Asamblea General, en el que esta pidió al Secretario General que aumentara la capacitación básica en materia de investigación para poder ocuparse de faltas leves de conducta, de formular por escrito procedimientos para la realización correcta de investigaciones y de promover el concepto de una función de investigación independiente en las Naciones Unidas. Según la OSSI, la Oficina se proponía convertir un puesto de categoría P-4 en un puesto de Oficial de Capacitación en la Oficina del Director con el objetivo de proporcionar capacitación en investigaciones a las dependencias ubicadas fuera de la OSSI.

34. **El Comité observa que es necesario cumplir el mandato formulado por la Asamblea General en materia de capacitación. En vista de lo anterior, el Comité opina que las decisiones relativas al aumento de la capacidad de la División de Investigaciones para que pueda impartir capacitación en materia de investigaciones a otras dependencias no deberían considerarse de manera aislada, sino en el contexto de decisiones más amplias sobre la organización general, las funciones y las responsabilidades de las investigaciones en toda la Secretaría**.

Evaluación de riesgos

35. Con respecto a la evaluación de los riesgos, el Comité ha recomendado en varias ocasiones que la OSSI incluya, en el contexto de sus futuras solicitudes presupuestarias para la División de Investigaciones, un plan de trabajo con un enfoque basado en los riesgos para que el Comité lo examine. En el informe del Comité de fecha 27 de mayo de 2013 (A/68/86), se afirmó que se había establecido una dependencia de investigaciones proactiva y que había mejorado la capacidad forense, así como la capacidad para hacer frente a irregularidades relacionadas con el fraude en las adquisiciones. Según se indica en el párrafo 36 del informe anterior (A/70/86), se comunicó al Comité que la creación de una única dependencia forense en Nueva York no era una situación ideal y que, en cambio, se crearían en Nueva York, Viena y Nairobi tres puestos de categoría P-4 cuyos titulares rendirían cuentas a los directores adjuntos, a cuyas investigaciones prestaban apoyo principalmente. Por otra parte, en cuanto al fraude en las adquisiciones, se informó al Comité de que la Dependencia Proactiva de Riesgos permitiría que la División de Investigaciones realizara investigaciones más proactivas de las adquisiciones, pues tendría una mayor capacidad de analizar las relaciones entre los casos, las entidades y las personas.

36. El Comité preguntó a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el estado de las iniciativas mencionadas y se le comunicó que los tres investigadores forenses digitales con sede en Nueva York, Viena y Nairobi representaban un instrumento de investigación clave y eran recursos de un valor inestimable, muy superior a la dotación de recursos de cualquier dependencia de investigaciones comparable de las Naciones Unidas. No obstante, se informó al Comité de que la utilización, organización, equipamiento y estructura jerárquica de esas dependencias forenses distaban mucho en ese momento de ser satisfactorias, que debían examinarse y mejorarse y que su utilización debía incorporarse en la actividad general, especialmente teniendo en cuenta que la mayoría de las pruebas se encontraban en los sistemas informáticos.

37. **En vista de la implantación en curso de Umoja y la gran cantidad de datos valiosos que se espera que proporcione este sistema, y sin perjuicio del modelo de prestación de servicios previsto para la Secretaría, el Comité sigue considerando que se podrían crear sinergias valiosas incorporando el sistema de gestión de casos de la OSSI en el proceso de gestión proactiva del riesgo. En el contexto del nuevo entorno digital en que funcionan las Naciones Unidas, el Comité exhorta a la OSSI a que aproveche las nuevas formas de trabajar y desarrolle sus dependencias forenses y proactiva de riesgos como cuestión prioritaria**.

38. No obstante las iniciativas mencionadas, se informó al Comité de que, dada la situación financiera imperante, la División de Investigaciones no solicitaba recursos adicionales para el bienio 2018-2019, y que el número de puestos se mantendría en 33 durante el bienio 2018-2019. Esa posición se justifica más por el hecho de que, como se ilustra en la figura II, el número de casos cuya tramitación se financia con cargo al presupuesto ordinario, que es la base para determinar los recursos que se asignan a la División, se ha mantenido constante desde el bienio 2012-2014.

39. **En vista de lo anterior, tomando en consideración que el proyecto de presupuesto para investigaciones en 2018-2019 sigue estando basado en un análisis de la tendencia del número de casos admitidos en vez de en una combinación de factores, incluido el plan de trabajo basado en el riesgo, como viene propugnando el Comité desde hace tiempo, así como la elevada tasa de vacantes, y sin perjuicio del proceso en curso para fortalecer la función de investigaciones en la Secretaría, el Comité sigue sin poder garantizar plenamente que los recursos propuestos para investigación sean suficientes**.

C. Apoyo a los programas

40. El proyecto de presupuesto para apoyo a los programas en el bienio 2018-2019 asciende a 2.683.900 dólares (antes del ajuste). Esta suma representa un aumento neto de 171.800 dólares (6,8%) respecto de la consignación de 2.512.100 dólares para el bienio 2016-2017. El aumento del presupuesto obedece principalmente a la redistribución de los créditos para personal temporario general de la dirección y gestión ejecutivas y el programa de trabajo.

III. Conclusión

41. Los miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente someten respetuosamente a la consideración de la Asamblea General este informe, que contiene sus observaciones y recomendaciones.

(*Firmado*) María Gracia M. Pulido **Tan**
Presidenta del Comité Asesor de Auditoría Independiente

(*Firmado*) J. Christopher **Mihm**
Vicepresidente del Comité Asesor de Auditoría Independiente

(*Firmado*) Patricia X. **Arriagada** Villouta
Miembro del Comité Asesor de Auditoría Independiente

(*Firmado*) Natalia A. **Bocharova**
Miembro del Comité Asesor de Auditoría Independiente

(*Firmado*) Richard Quartei **Quartey**
Miembro del Comité Asesor de Auditoría Independiente